

CONVOCATORIA DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Tabakalera es un centro de creación de cultura contemporánea que abrirá sus puertas en verano de 2015 con el propósito de generar un espacio de pensamiento crítico, reflexión y debate. Su objetivo principal es promover la creación cultural contemporánea en diferentes ámbitos y en todas sus fases (investigación, producción y exhibición), así como generar y compartir conocimiento. Dentro de su línea de trabajo en torno a las prácticas artísticas contemporáneas apoya la creación mediante espacios de trabajo y programas de residencia, con la intención de fomentar el tejido local territorial y favorecer la integración de artistas no-locales, a la vez que busca la inserción de Tabakalera en redes internacionales. Así mismo, busca generar reflexión en torno a temas contemporáneos desde las propias prácticas artísticas mediante la programación de diversas actividades y pretende contribuir a la creación de una comunidad crítica, mediante programas de creación, conocimiento y exhibición tanto para creadores como para ciudadanas y ciudadanos.

El 28 de junio de 2011 la Unión Europea designó a Donostia/San Sebastián Capital Europea de la Cultura 2016. Desde entonces, la Fundazioa-Fundación Donostia/San Sebastián 2016, que tiene como fines el impulso y la coordinación de la estrategia, la planificación y la gestión del proyecto de la Capital Europea de la Cultura, ha venido diseñando y desarrollando una serie de programas, actuaciones y proyectos cuyo objetivo es recuperar el efecto social de la cultura y la educación, y potenciar el valor de la creatividad como medio para consolidar la solidaridad social y la convivencia en el continente europeo. Uno de los muelles que estructura y atraviesa los proyectos del programa de la capitalidad es Pagadi, concebido como una plataforma cuyo objetivo es fomentar sistemas de irrupción simbólica desde la creación y el arte contemporáneo. Una metodología de trabajo al servicio de los artistas y creadores que busca fortalecer el contexto y la interrelación entre creadores locales y no-locales para activar sus prácticas desde actitudes capaces de acercarse a los valores de DSS2016.

Objeto de la convocatoria

En este contexto, ambas instituciones ponen de manifiesto su voluntad de acoger procesos de investigación en el ámbito artístico y de trabajo portadores de nuevos retos y contribuciones a sus líneas de trabajo. Para ello, deciden impulsar este proyecto de residencias que nace con el fin de apoyar procesos de investigación, entendiendo ésta como elemento clave en el desarrollo de proyectos que integran sociedad y ciudadanía con las prácticas artísticas contemporáneas.

Entendemos investigación artística también como una fase más a lo largo de proceso de la creación artística. Esta ayuda genera un espacio en el cual poder reflexionar en torno a la propia investigación como práctica en relación a otras como la artística, el comisariado, la escritura o la crítica.

Esta ayuda busca generar un contexto favorable en el que los diferentes agentes puedan encontrar las condiciones óptimas para la conceptualización y desarrollo de sus proyectos, convivan en un entorno estimulante durante la residencia en Tabakalera y encuentren en las iniciativas del programa de la Capitalidad Europea de la Cultura 2016 la atmósfera apropiada donde presentar sus proyectos de investigación.

Con este fin, esta ayuda ofrecerá el espacio, tiempo y condiciones bien para dar comienzo a nuevos proyectos de investigación o bien para acoger procesos de investigación ya en marcha que quieran ahondar en uno o varios aspectos de la investigación.

Esta residencia empezará a principios del 2017 y se prolongará a lo largo de 2017 y consta de dos partes: por un lado, la investigación y por otro lado, un programa de actividades o sesiones abiertas generadas a partir del proceso de investigación. La investigación y el programa de actividades podrán ir intercalándose entre sí, si el/la residente así lo considera necesario para el desarrollo del proyecto, entendiendo los proyectos de investigación como procesos abiertos y continuos en el tiempo.

El programa de actividades será incluido tanto en el programa de Tabakalera como en DSS2016 durante el transcurso del año 2017. Las fechas y el tipo de actividades serán consensuadas entre ambas instituciones a través del comité que conformen para seleccionar el proyecto junto con la persona residente.

El programa de actividades públicas podrá estar conformado por encuentros entre investigadores, profesionales y otros agentes, simposiums, conferencias, charlas, proyecciones, presentaciones o la invitación de otros agentes a la residencia.

A quién se dirige

Esta convocatoria queda abierta a investigador/as, artistas, comisarios/as y teóricos/as, nacionales e internacionales, cuya práctica investigue cuestiones relativas a la cultura, y sociedad contemporánea en entornos europeos a través de las prácticas artísticas contemporáneas.

Este programa se interesa, de manera especial, por aquellos proyectos que:

- investiguen la capacidad de las prácticas artísticas contemporáneas para transformar la sociedad y muestren voluntad por generar pensamiento crítico.
- pongan atención en procesos colectivos y participativos activados mediante proyectos artísticos.
- busquen explorar nuevas formas de producción de conocimiento y de cultura, así como nuevas vías de comunicación entre la ciudadanía de diferentes territorios europeos.

- establezcan lazos con otras esferas del pensamiento y conecte con contextos no habituales de las prácticas artísticas.

Comisión y criterios de selección

Tabakalera y DSS2016 formarán una comisión mixta para valorar los proyectos en base a los siguientes criterios:

- La innovación y la originalidad.
- El grado de contribución al contexto la capitalidad de Donostia durante el 2017 y las líneas de acción del proyecto cultural de Tabakalera.
- La calidad y creatividad del proyecto y su capacidad de implicarse en procesos participativos ciudadanos.
- La coherencia tanto del proyecto como de la trayectoria que la persona candidata haya tenido hasta el momento.
- La viabilidad y el nivel de adecuación a los medios y espacios de trabajo que dispone Tabakalera, así como a los recursos ofrecidos por DSS2016.
- La voluntad del proyecto y del candidato de conocer el contexto e involucrar a agentes locales y colectivos ciudadanos.
- La capacidad para trabajar en red y potenciar el trabajo colaborativo.
- La relación que guarde el programa de actividades con el objeto de la investigación y su contribución al proceso de trabajo.

Dotación/Prestaciones

La ayuda incluye los siguientes conceptos:

- Un apartamento totalmente equipado de uso individual para el disfrute del o de los periodos de residencia (cocina, baño y dormitorio con una pequeña zona para trabajo, acceso a Internet con Wifi). En el caso de colectivos, el apartamento tendrá capacidad máxima para 4 personas. Las características del apartamento serán las mismas.
- Un espacio de trabajo, con necesidades básicas de iluminación, toma de corriente eléctrica y dotado de mobiliario básico necesario.
- Infraestructura necesaria para poder desarrollar el programa de actividades.
- Acceso al office y espacios comunes.
- Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera, recursos técnicos y asistencia por parte del equipo según necesidades y disposición.
- Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto así como asistencia y ayuda para su introducción entre diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el residente.

- Dietas hasta un máximo de 35€ por día, durante el periodo de residencia. (*)
- Billete de ida y vuelta hasta el lugar de residencia. (*) (**)
- Seguro médico.
- Dotación económica para la investigación por un importe de 6,000€ (al que se le aplicarán, en su caso, las retenciones correspondientes).
- Asignación económica para la producción de las actividades, hasta un presupuesto máximo de 40,000€ (impuestos excluidos).

La persona/colectivo seleccionado firmará un documento de aceptación de la ayuda tras la notificación de la resolución. La totalidad de la cantidad destinada al programa de actividades será gestionada por ambas instituciones.

(*) En el caso de los colectivos se establecerá una cantidad total para su estancia y desplazamiento.

(**) En el caso de requerir más de un viaje por haber dividido la residencia se fijará un importe máximo con la organización.

Duración

Esta ayuda podrá comenzar a partir del 1 de enero de 2017 en las instalaciones que ofrezca Tabakalera y durará hasta el 31 de diciembre de 2017. El/los periodo/s de residencia en las instalaciones de Tabakalera repartidos en este plazo no podrán superar los tres meses en su totalidad.

El programa de actividades y/o sesiones abiertas deberá desarrollarse a lo largo de 2017, tras haberse consensuado entre Tabakalera y DSS2016. Este programa podrá distribuirse durante ese año en diferentes hitos, siempre y cuando éstos velen por los intereses del proyecto de investigación.

Condiciones de participación

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el candidato deberá notificarlo con suficiente antelación.
- Ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas podrá suponer la anulación de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso.
- Tras finalizar el periodo de residencia, cada residente deberá presentar a las instituciones organizadoras una memoria sobre su estancia.
- Toda producción que se genere a partir de la residencia investigadora deberá incorporar en sus comunicaciones el siguiente texto: “El proyecto se ha realizado

en el marco del programa de residencias de investigación organizado entre Tabakalera y DSS2016”.

- Durante la residencia, el residente deberá de colaborar con el equipo de comunicación en las acciones que este considere necesarias para comunicar la residencia y las actividades.

Inscripción

Los solicitantes deberán rellenar la ficha de inscripción y preparar un documento en formato PDF (máximo 10 megas) que incluya el siguiente material:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento.
2. Explicación del proyecto y motivación por la cual el candidato quiere llevar a cabo la fase del proyecto que se quiera trabajar tanto durante la residencia como durante el programa de residencias.
3. Definición del plan de trabajo de investigación acompañado de un calendario, especificando de qué manera se distribuye en el tiempo.
4. Programa orientativo del tipo de actividad que se quiera desarrollar durante la residencia o fuera de ella, justificando los objetivos y/o necesidades que cumplen para con el proyecto de investigación.
5. Presupuesto de producción estimado del coste de cada una de las actividades incluidas en el programa de actividades.
6. CV y corta biografía.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las **14:00 horas del 5 de noviembre de 2016**. No se aceptarán propuestas que se reciban fuera de esta fecha.

Comisión de valoración

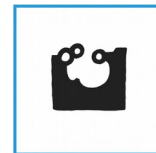
La decisión de la comisión de valoración, constituida por miembros de las dos instituciones organizadoras y miembros invitados, se comunicará a partir del 15 de diciembre de 2016 a las personas beneficiarias en la dirección que hayan facilitado y se publicará en ambas páginas web www.dss2016.eu y www.tabakalera.eu

Forma de pago

Dotación económica para la investigación

La ayuda se abonará en 2 fases:

- El primer 50% tras la presentación del escrito de aceptación.



- El segundo 50% a la finalización del proyecto, tras la entrega de la memoria justificativa y la presentación de la solicitud de abono correspondiente.

En ambos casos será indispensable la acreditación de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y con la seguridad social, en su caso.

Gestión de la aportación económica para el programa de actividades

La persona/colectivo seleccionado dispondrá de hasta un máximo de 40.000 € (impuestos excluidos) para sufragar los costes correspondientes al desarrollo del programa de actividades. Dicho importe, será gestionado desde Tabakalera con la supervisión de la persona asignada de Tabakalera y la aprobación de ambas instituciones en el plazo correspondiente.